

NOTA IMPORTANTE:

TODOS LOS ALUMNOS DE LAS LOCALIDADES DEL *MORAL DE CALATRAVA, ALMAGRO, BOLAÑOS DE CALATRAVA, MANZANARES Y MEMBRILLA*, DEBEN RELLENAR LA AUTORIZACIÓN ADJUNTA, PARA PODER UTILIZAR EL TRANSPORTE ORGANIZADO POR LA AGRUPACIÓN DE PADRES DE LOS ALUMNOS DE LAS ANTERIORES LOCALIDADES QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN LOS DISTINTOS CENTROS ESCOLARES DE VALDEPEÑAS.

El abajo firmante autoriza a POZO TORRES, MANUEL JESÚS con D.N.I. 70589284F, a firmar el contrato entre la empresa de transporte y la Agrupación de Padres de alumnos transportados desde las distintas localidades a los Centros Escolares de Valdepeñas, y me responsabilizo del comportamiento de mi hijo/a en dicho transporte, EN EL CURSO ESCOLAR 2026-27.

NOMBRE DEL PADRE/MADRE DEL ALUMNO:	
---------------------------------------	--

D.N.I.		Tfno. de contacto:	
--------	--	--------------------	--

NOMBRE DEL ALUMNO:	
--------------------	--

Firmado en, Julio, agosto y septiembre del 2026:

Firma:

Información y Organización curso 2026/27:

- ✓ El alumno o familia solicitará la participación en el servicio de transporte escolar.
- ✓ El alumno/familia se compromete a:
 - Abonar los recibos que se emitirán el 20 de septiembre y el día 10 de cada mes la mensualidad correspondiente al mes en curso, se pasará a la cuenta indicada por ustedes.
 - **Si se devuelve el recibo mensual llevará un incremento de de 4 € por gastos de devolución de la entidad bancaria.**
 - Si no abona el recibo correspondiente, a partir del 15 del mismo mes no podrá utilizar el transporte como estudiante.
 - **Los alumnos de Formación Profesional deben comunicar al coordinador del transporte antes del final mes anterior el comienzo de las prácticas en empresas, para descontar de la cuota mensual los días de prácticas que no utilicen el transporte.**
 - **Si el alumno causa baja en los estudios, deberá comunicar al coordinador del transporte la baja en el Transporte Escolar.**
 - **La cuantía anual y la cuota mensual serán: ver cuadros adjuntos.**
 - Cualquier incidencia se comunicará al Coordinador del Transporte: Carlos Salvador Pérez Bustos, Tfno.: 616 44 79 33
- ✓ Las empresas de transporte se comprometen a realizar el servicio en autocares autorizados por Consejería de Fomento.
- ✓ **Las empresas se comprometen a mantener la cuota mensual y el transporte**, siempre que el número de alumnos que lo soliciten sea similar a años anteriores y que a lo largo del curso no descienda más de un 20% de los que comenzaron.
- ✓ **Las rutas o itinerarios se podrán cambiar o suprimir, según la demanda de estudiantes.**
- ✓ **Los alumnos de Formación Profesional Básica, el transporte es gratuito, si así lo decide la Dirección Provincial de Educación al igual que el curso anterior.**
- ✓ ***En las líneas regulares se aplicará (Mientras esté en vigor):*** Orden 196/2017, de 17 de noviembre, de la Consejería de Fomento, por la que se restablece la ayuda a los jóvenes, de edades comprendidas entre 14 y 29 años, consistente en la reducción del 50% en el precio del billete en los viajes de los servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera, dentro del territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CUADRO DE HORARIOS Y LUGAR DE SALIDA POR POBLACIÓN

ESO – BACHILLERATO – FORMACION
PROFESIONAL GRADO MEDIO Y SUPERIOR

Ruta 1

Mínimo 15 alumnos Almagro-Bolaños

	Lugar de salida	Hora
Bolaños	Estación Bus	7,15
Almagro	Estación Bus	7.25
Moral de Calatrava	Parada Bus	7,50
	Bascula	7,55

Ruta 2

Línea regular	Lugar de salida	Hora
Viso del Marques	Parada Bus	7.30
Almuradiel	Parada Bus	7,40
Santa Cruz de Mudela	Parada Bus	7,55

Ruta 3

Línea regular	Lugar de salida	Hora
Castellar de Santiago	Parada Bus	7.30
Torrenueva	Parada Bus	7,50

Ruta 6

Línea regular	Lugar de salida	Hora
La Solana	Estación bus	7.30
	Piedra Cuquillo	7,35
San Carlos del Valle	Parada Bus	7,45
Pozo la Serna	Parada Bus	7,55

Ruta 7

	Lugar de salida	Hora
Membrilla	Estación Bus	7,40
Manzanares	Calle de la Vid-Hospital	7,50

CUADRO DE HORARIOS Y LUGAR DE SALIDA POR POBLACIÓN

FORMACION PROFESIONAL GRADO BASICO y
CONSOLACIÓN

Ruta 9 FPB

Transporte escolar FPB	Lugar de salida	Hora
Moral de Calatrava	Parada Bus	7,50
	Bascula	7,55

Ruta 10 FPB

Transporte escolar FPB	Lugar de salida	Hora
La Solana	Estación Bus	7,30
Membrilla	Estación Bus	7,40
Manzanares	Calle de la Vid-Hospital	7.50

Ruta 8

Transporte escolar	Lugar de salida	Hora
Consolación	Parada Bus	8,00

TARIFAS TRANSPORTE ESCOLAR

TIPO DE TRANSPORTE		LINEA REGULAR *						TRANSPORTE DISCRECIONAL		
LOCALIDADES		Santa Cruz de Mudela, Torrenueva y Pozo de la Serna	Almuradiel	Viso del Marqués	Castellar de Santiago	San Carlos del Valle	La Solana	Moral de Calatrava	Almagro y Bolaños,	Manzanares y Membrilla
ESO y PRIMARIA (Mayores 14 años)	Costo curso	270 €	531 €	630 €	495 €	333 €	504 €	1.089 €	1.395 €	1.206 €
	Nº de meses	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	Cuota Mensual	30 €	59 €	70 €	55 €	37 €	56 €	121 €	155 €	134 €
1º de BACHILLERATO	Costo curso	270 €	531 €	630 €	495 €	333 €	504 €	1.089 €	1.395 €	1.206 €
	Nº de meses	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	Cuota Mensual	30 €	59 €	70 €	55 €	37 €	56 €	121 €	155 €	134 €
2º de BACHILLERATO	Costo curso	256 €	504 €	592 €	464 €	312 €	472 €	1024 €	1.320 €	1.144 €
	Nº de meses	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	Cuota Mensual	32 €	66 €	74 €	58 €	39 €	59 €	128 €	165 €	143 €
1º de FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO GRADO SUPERIOR	Costo curso	270 €	531 €	630 €	495 €	333 €	504 €	1.089 €	1.395 €	1.206 €
	Nº de meses	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	Cuota Mensual	30 €	59 €	70 €	55 €	37 €	56 €	121 €	155 €	134 €
2º de FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO GRADO SUPERIOR	Costo curso	270 €	531 €	630 €	495 €	333 €	504 €	1.089 €	1.395 €	1.206 €
	Nº de meses	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	Cuota Mensual	30 €	59 €	70 €	55 €	37 €	56 €	121 €	155 €	134 €
1º y 2º de FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO BÁSICO	Costo curso	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	Nº de meses	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Cuota Mensual	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
NOTA IMPORTANTE: A LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, SE LES DESCONTARA MENSUALMENTE LOS DIAS QUE REALICEN PRACTICAS EN LAS EMPRESAS										
* Orden 196/2017, de 17 de noviembre, de la Consejería de Fomento, por la que se restablece la ayuda a los jóvenes, de edades comprendidas entre 14 y 29 años, consistente en la reducción del 50% en el precio del billete en los viajes de los servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera, dentro del territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.										